

## **PATISSERIE CIA. LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

#### **NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

PATISSERIE CIA. LTDA. fue constituida el 20 de diciembre de 2011 e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Quito, República del Ecuador el 24 de febrero de 2012. El objeto social de la Compañía consiste en prestar servicios de venta de todo tipo de alimentos, ya sean en su estado natural y/o semi-preparado y/o preparado, en restaurantes, delicatessen, pastelería, galletería, servicio a domicilio y otros alternativos al área de comidas en general.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

#### **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

##### **a) Preparación de los estados financieros -**

###### **a.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

###### **a.2 Bases de preparación**

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

Los estados financieros de PATISSERIE CIA. LTDA. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Ciertas cifras de los estados financieros del año 2017, fueron reclasificados para hacerlas comparables con la presentación del año 2018.

Los importes de las notas a los estados financieros están presentados en U.S.dólares.

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

##### **b) Bancos**

Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

**c) Cuentas comerciales por cobrar**

Las cuentas comerciales por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

**d) Propiedad y equipo -**

Las partidas de propiedades y equipo se miden al costo en el momento del reconocimiento inicial menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La Compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil aplicando el método de lineal. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado

Las partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**d.1 Medición en el momento del reconocimiento -**

El costo comprende el precio de compra, incluyendo honorarios legales y de intermediación, aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo atribuible directamente para ubicar y dejar el activo en condiciones de uso. Los desembolsos por mantenimiento y reparación menores son cargados a los resultados, cuando se incurren.

**d.2 Medición posterior al reconocimiento inicial -**

La Compañía elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

**d.3 Modelo del costo -**

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (En años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5
Equipos de cocina	10

**e) Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

**f) Préstamos**

Son préstamos solicitados a instituciones financieras y/o terceros; cuyo capital se divide en corto plazo (hasta 12 meses) y largo plazo (mayor a 12 meses); y cuyo costo financiero se contabiliza al gasto y se refleja en los resultados del período en que se incurre.

**g) Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

**h) Deterioro del valor de los activos**

Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable. Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

**h.1 Otros Activos:** Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, la diferencia se reconoce en resultados como una pérdida por deterioro, a menos que el activo se registre a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación, cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se tratará como un decremento de la revaluación efectuada.

Cuando hay evidencia física de deterioro se deben determinar el valor recuperable del activo, y de su caso, reconocer el deterioro.

**i) Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**j) Reconocimiento de ingreso**

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos por venta de productos y servicios se reconocen en el estado de resultado integral en base a entrega de bienes o servicios efectivamente prestados al cierre de cada período.

**k) Costos y Gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR****Composición:**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Corto Plazo</b>		
<b>Cuentas por cobrar comerciales:</b>		
Clientes No relacionados	8.823	3.777
Compañías Relacionadas , nota 14	<u>10.589</u>	<u>55.291</u>
Subtotal	<u>19.412</u>	<u>59.068</u>
<b>Otras cuentas por cobrar:</b>		
Empleados	405	691
Otras relacionadas	<u>3.358</u>	<u>8.735</u>
Total	<u>23.175</u>	<u>68.494</u>

**NOTA 4 - INVENTARIOS****Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Comestibles	21.950	6.281
Bebidas	<u>15.090</u>	<u>7.729</u>
Total	<u>37.040</u>	<u>14.010</u>

**NOTA 5 - PROPIEDAD Y EQUIPO****Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Muebles y enseres	308.458	208.323
Maquinaria y equipo	163.996	173.996
Equipo de computación	15.628	12.779
Vehículos	28.550	28.550
Equipos de cocina	279.300	176.393
Activo en tránsito	15.812	15.812
	<u>811.744</u>	<u>615.853</u>
<b>Menos:</b>		
Depreciación acumulada	<u>(220.723)</u>	<u>(143.597)</u>
<b>Total</b>	<u><u>591.021</u></u>	<u><u>472.256</u></u>

**Movimiento:**

Saldo al 1 de enero	472.256	472.796
Adiciones/bajas netas	195.890	57.663
Depreciación del año	<u>(77.125)</u>	<u>(58.203)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><u>591.021</u></u>	<u><u>472.256</u></u>

**NOTA 6 – OTROS ACTIVOS****Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Vehículos	278.147	195.595
Adecuaciones	80.178	55.612
Utensilios de cocina	7.900	0
Software	<u>366.225</u>	<u>257.507</u>
<b>Menos:</b>		
Amortizaciones	<u>(140.108)</u>	<u>(75.893)</u>
<b>Total</b>	<u><u>226.117</u></u>	<u><u>181.614</u></u>

**Movimiento:**

Saldo al 1 de enero	181.614	173.601
Adiciones/bajas netas	108.719	55.638
Amortización del año	<u>(64.216)</u>	<u>(47.625)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><u>226.117</u></u>	<u><u>181.614</u></u>

**NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

**Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Cuentas por pagar comerciales:</b>		
Proveedores locales	157.317	137.558
Proveedores - compañías relacionadas	79.970	
<b>Otras cuentas por pagar:</b>		
Anticipo de clientes	2.427	2.981
Partes relacionadas, Nota 13	60.497	-
Otras	4.172	2.650
<b>Total</b>	<u><u>304.383</u></u>	<u><u>143.189</u></u>

**NOTA 8 - IMPUESTOS**

**8.1 Activos y pasivos del año corriente**

**Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Activos por impuesto corrientes:</b>		
Crédito Tributario Impuesto a la renta y total (1)	<u>51.157</u>	<u>32.205</u>
<b>Pasivos por impuestos corrientes:</b>		
Retenciones de IVA e impuesto a la renta	<u>3.048</u>	<u>8.458</u>

**8.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente**

Una conciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta</b>	(405.825)	(472.322)
Gastos no deducibles locales	<u>19.471</u>	<u>24.010</u>
<b>Pérdida tributaria</b>	<u><u>(386.354)</u></u>	<u><u>(448.312)</u></u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución (22% para el año 2018)

Durante los años 2018 y 2017, la Compañía obtuvo pérdida del ejercicio por lo que no registró en resultados ningún valor por concepto de Impuesto a la Renta.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias asciende a US\$ 836 mil (US\$448 mil en el año 2017)

### **8.3 Aspectos Tributarios**

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

#### **Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

- Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.
- Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

#### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionados con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

### **Reformas a varios cuerpos legales - Impuesto a la renta**

#### **Ingresos**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

#### **Gastos Deducibles**

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

#### **Tarifa**

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

#### **Utilidad en la enajenación de acciones**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

### **Anticipo de Impuesto a la Renta**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista Impuesto a la renta causado.

### **Impuesto al Valor Agregado**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

### **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

## **NOTA 9 – OBLIGACIONES ACUMULADAS**

### **Composición:**

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos por pagar	26.874	2.879
Beneficios sociales	14.971	14.689
IESS por pagar	8.475	6.626
<b>Total</b>	<b>50.320</b>	<b>24.194</b>

## NOTA 10 - OBLIGACIONES BANCARIAS

### Composición:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sobregiro bancario	-	12.034
Préstamos bancarios	44.544	84.430
Interés por pagar	278	-
Total	<u>44.822</u>	<u>96.464</u>

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clasificación:	-	-
Corriente	44.822	51.920
No Corriente	-	44.544
Total	<u>44.822</u>	<u>96.464</u>

## NOTA 11 - PRESTAMOS RECIBIDOS

### Composición:

	<u>Diciembre 31,</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Socios	515.276	644.947
Compañías relacionadas	833.127	270.126
Total	<u>1,348.403</u>	<u>915.073</u>

Préstamos recibidos sobre los cuales no se devengan intereses ni se han establecido plazos de pago. La Compañía no ha entregado ningún tipo de garantías sobre estos préstamos.

## NOTA 12 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### Composición:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por servicios prestados	<u>324.482</u>	<u>163.944</u>

## NOTA 13 - CONTINGENCIAS

De acuerdo a la carta emitida por la Camila María Avellán Pinto, Representante Legal de la compañía **PATISSERIE CIA. LTDA.**, con fecha 15 de marzo de 2019, menciona que no existen trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales.

La Administración de **PATISSERIE CIA. LTDA.**, consideran que a la fecha de presentación de los estados financieros no existe la necesidad de provisionar pasivo alguno.

#### **NOTA 14 - CAPITAL SOCIAL**

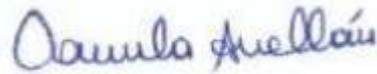
El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, comprende 80.400 acciones de un valor nominal de US\$1 cada una.

#### **NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES**

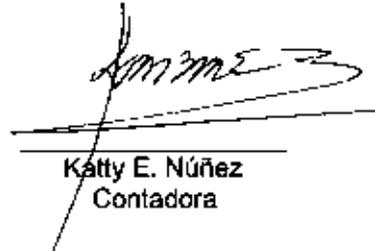
Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de estos estados financieros (22 de marzo del 2019) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

#### **NOTA 16 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de **PATISSERIE CIA. LTDA.** en marzo 29 del 2019 y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Administración de **PATISSERIE CIA. LTDA.**, serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.



\_\_\_\_\_  
Camila Avellán  
Representante legal



\_\_\_\_\_  
Katty E. Núñez  
Contadora

